



CÓRDOBA, 07 MAY 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0018984/2019, por el cual la Prof. **NILDA N. GOMEZ**, Legajo 17655, solicita licencia por atención de enfermo en el grupo familiar, con goce de haberes, desde el día 18 de abril de 2019 hasta el 17 de mayo de 2019, por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante en estos actuados fs. 1;
- Lo que acuerda el Art.48 inc. g), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.
- Que mediante Resoluciones 258/19 y 296/19 se le concedió licencia con goce de haberes a la Prof. Nilda N. Gómez, leg. 17655, por atención de enfermo en el grupo familiar, entre el 18 de marzo y el 16 de abril de 2019, conforme lo dispuesto por el art. 48, inc. g) del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.
- Que la Prof. Nilda GOMEZ, reviste presupuestariamente en planta docente de esta Facultad de Derecho, en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Privado IV con un cargo interino de Profesor Ayudante “A” dedicación simple (C.119) desde el 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 53/2019;
- Que la Profesora Ab. GÓMEZ registra una antigüedad total reconocida de 46 años 05 meses al 30 de abril de 2019.-

Por ello,

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

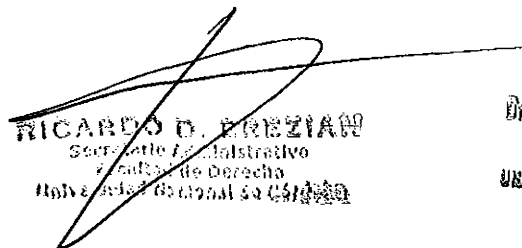
RESUELVE

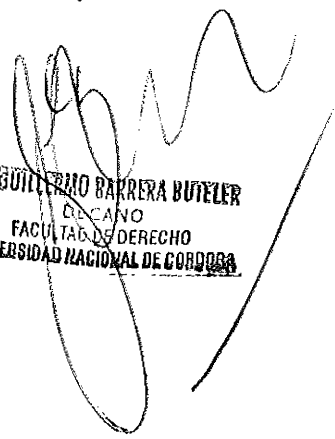
Artículo 1º.- Conceder licencia con goce de haberes a la Prof. **NILDA N. GOMEZ**. Legajo 17655, por atención de enfermo en el grupo familiar, en un cargo interino de la asignatura Derecho Privado IV, desde el día 18 de abril de 2019 y hasta el 17 de mayo de 2019, por un total de 30 (treinta) días; con cargo al Art.48, inc. g), Cap. VII, del Convenio

Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial; oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°:


RICARDO D. PREZIANI
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
CANCANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1396